



RESOLUCIÓN No. (4131.4.21.0004) de 2015
(10 de Julio de 2015)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LOS
TITULARES DE ACREENCIAS QUE APARECEN REGISTRADAS EN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI QUE NO
RESPONDIERON EN EL TERMINO PREVISTO O NO PUDIERON SER
NOTIFICADOS PERSONALMENTE DE UNA CIRCULARIZACION POSITIVA”**

El Contador General del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones, otorgadas por Acuerdo Municipal No. 132 de 2004, Decreto Municipal No. 0062 de Febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación, mediante resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación que debe presentarse a dicha entidad, para evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Que el Decreto No 411.0.20.0926 de diciembre 21 de 2012, creó y conformó el Comité Técnico de Control Interno Contable de la Contaduría General del Municipio Santiago de Cali para ejercer funciones técnicas en relación con las normas y procedimientos contables.

Que la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral a la Gestión Fiscal del municipio de Santiago de Cali – vigencia 2013, realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, incluyó el hallazgo número 91, para el cual se suscribió un plan de mejoramiento que estableció que los saldos que aparecen en las subcuentas del grupo 24 Cuentas por pagar Acreedores: 242504, 242512, 242518, 242519, 242524, 242532, 242541, 242504, 242590, aparentemente no cancelados desde el año 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2013, deben ser confirmados, para establecer su exigibilidad y procurar su cancelación o ajuste.

Que para la confirmación de dichos saldos, se utilizó una circularización positiva, notificando por correo a las personas naturales y jurídicas a las cuales aparentemente se les adeuda las sumas registradas en los auxiliares del grupo 24, para que aporten pruebas de la existencia de las obligaciones a su favor, mecanismo que hace parte de los procedimientos de control interno contable que permiten establecer cifras razonables en los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Cali.

Que algunas de las personas circularizadas no han dado respuesta al requerimiento de la Oficina de la Contaduría General del Municipio a pesar de que recibieron las comunicaciones, mientras que otras no pudieron ser localizadas, porque en las direcciones registradas la correspondencia fue rechazada.



RESOLUCIÓN No. (4131.4.21.0004) de 2015
(10 de Julio de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LOS TITULARES DE ACREENCIAS QUE APARECEN REGISTRADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI QUE NO RESPONDIERON EN EL TERMINO PREVISTO O NO PUDIERON SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE DE UNA CIRCULARIZACION POSITIVA”

RESUELVE:

Artículo Primero. Notificar a los beneficiarios que se detallan a continuación para que manifiesten por escrito a la Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la publicación de esta resolución, su intención de cobrar los valores registrados por el municipio, informando el valor adeudado, numero de factura, fecha de la obligación, descripción de la obligación y dependencia con la que suscribió el contrato o el compromiso que originó la obligación.

Artículo Segundo. Las siguientes personas naturales o jurídicas recibieron oportunamente la comunicación de la Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, pero no respondieron a la circularización formulada.

REDOX COLOMBIA SAS
SUPER AUTOCENTRO MOBIL
NUEVO DIARIO DE OCCIDENTE S.A.
LOURIDO CAICEDO ENRIQUE
LOPEZ PEREZ KATHERINE
FONDO PORVENIR S.A
FERGON OUTSOURCING LTDA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO
CARPAS EL TIGRE LTDA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
E.P.S. SANITAS
COMFENALCO VALLE E.P.S.
MANCILLA ALBAN ANDERSON

Artículo Tercero. Las siguientes personas naturales o jurídicas no pudieron ser notificadas por cuanto en la dirección registrada, la comunicación de la Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali fue rechazada por que la dirección no corresponde o el destinatario no es conocido.

ACOSTA HERNANDEZ JORGE MARCOS
ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL C
AISMA C.T.A.
ALVAREZ AHYMER ANDRES
BALDEON ORTEGA CARLOS EDUARDO
BEDOYA AGUIRRE LUZ MAGNOLIA
CAICEDO ANGULO ASMED
CARDONA RODRIGUEZ ORLANDO
CONSORCIO J.S.J.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. (4131.4.21.0004) de 2015
(10 de Julio de 2015)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACION DE LOS
TITULARES DE ACREENCIAS QUE APARECEN REGISTRADAS EN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI QUE NO
RESPONDIERON EN EL TERMINO PREVISTO O NO PUDIERON SER
NOTIFICADOS PERSONALMENTE DE UNA CIRCULARIZACION POSITIVA”**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COMUNERA
CRUZ PEREZ FERNANDO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS – RIOSUCIO
FONDO DE PENSIONES PROTECCION
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
FONDO PORVENIR
FUNDACION MISION SOLIDARIA
GABRIEL ORTIZ Y CIA LTDA.
GOMEZ GONZALEZ GILBERTO DE JESUS
GONZALEZ PEREZ WILLIAM
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
MAÑUNGA EDIE JOSE
MENDOZA CASTRILLON GERARDO
MAYA VALDES JUAN MANUEL
NARVAEZ GUERRERO MARIA INES
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD
PEREZ ALCALA LIBARDO
RAMIREZ LIBREROS JULIO CESAR
RENDON MARQUEZ AURELIO
RIVERA CAMELO JENNY
SALUD COOMEVA E.P.S.
TIGREROS ABRIL NATIVIDAD

Artículo Cuarto. La presente publicación se hace con el fin de ajustar los saldos de las subcuentas del grupo 24 Acreedores, que no sean exigibles, lo cual se entenderá por la falta de manifestación del presunto acreedor que aparece en los registros del Municipio de Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Julio de 2015

FRANCISCO MEJIA YEPES
Jefe de Oficina
Contaduría General del Municipio

Proyecto – Elaboró: Jaminson Moreno Rodríguez. – Profesional Universitario

